Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 4 JUL 2005

VISTO la nota presentada por la Legisladora Patricia PACHECO, Presidente del

Bloque F.U.P.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 8 y 9 de Julio del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello por ello solicita la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO

RESUELVE:

ARTICULO 1º- AUTORIZAR el traslado de la Legisladora Patricia PACHECO, Presidente del Bloque F.U.P., a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 8 y 9 de Julio del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Patricia PACHECO.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-. La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 5º- REGISTRAR. comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 329 /05

Mun

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"